baloncesto andalucía®

BASES DE COMPETICIÓN

TEMPORADA

2021 2022

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

BASES DE COMPETICIÓN F.A.B. TEMPORADA 2021-2022

Contenido

1.- Introducción....4
2.- Competiciones oficiales de la F.A.B....4
3.- Categorías....5
4.- Adjudicación y Participación Campeonatos de Andalucía....5
5.- Sistema de Competición....6
6.- Equipos participantes....6
7.- Inscripción de equipos....6
7.1. Documentación....6
7.2. Fechas de inscripción....7
7.3. Cuota Inscripción y Aval....7
8.- Diligenciamiento licencias....8
8.1. Afiliaciones de jugadores, entrenadores, delegados y árbitros....8
8.2. Diligenciamiento, forma, plazo y derechos....9
8.2.a. Plazo de diligenciamiento....9
8.2.b. Número mínimo de afiliaciones....9
8.2.c. Cobertura seguro deportivo....10
8.2.d. Licencias arbitrales....10
8.2.e. Cuotas de diligenciamiento....10
9.- Titulación entrenadores....12
10.- Arbitrajes....13
10.1. Árbitros cualificados....13
10.2 Equipo Arbitral....13
10.3. Arbitrajes no locales....14
10.4. Tarifas arbitrales....14
10.4.a. Tarifas arbitrales Categorías Autonómicas....14
10.4.b. Tarifas arbitrales Categorías Provinciales....14
10.4.c. Dietas de desplazamiento:....15
10.4.d. Gastos de desplazamiento....15
11.- Terrenos de juego....16
11.1. Terreno oficial de juego....16
11.2 Características....16
11.3. Suspensión de encuentros....17
11.4. Clausura....17
12.- Desarrollo de la competición: Fechas y horarios de los encuentros....17

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

Federación Andaluza de Baloncesto

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

12.1. Fechas de celebración. 17
12.2. Horario de celebración. 18
12.3. Horario común. 18
13.- Modificaciones de terrenos, fechas y horas de juego. 18
13.1. Requisitos. 19
13.2. Modificaciones para toda la temporada. 19
13.3. Tarifas a aplicar para cambio de fecha, hora y terreno de juego. 20
14.- Solicitud Delegado Federativo. 20
Disposiciones Adicionales. 20

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

Federación Andaluza de Baloncesto

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

1.- Introducción

Los Estatutos, el Reglamento General y de Competiciones y el Reglamento Disciplinario de la FAB regirán el desarrollo y organización de las competiciones organizadas por la misma y por sus Delegaciones Provinciales, con las especificaciones previstas en las presentes Normas de Competición así como las que se aprueben al efecto en cada competición.

2.- Competiciones oficiales de la F.A.B.

Tendrán la consideración de **competiciones oficiales** las siguientes:

- Campeonato de Primera Nacional.
- Campeonato de Andalucía Senior Provincial.
- Campeonato de Andalucía de Club de categoría Junior
- Campeonato de Andalucía de Club de categoría Cadete
- Campeonato de Andalucía de Club de categoría Infantil
- Campeonato de Andalucía de Club de categoría Minibasket
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales.
- Campeonato de Andalucía de Club de categoría Preminibasket.
- Campeonato de Andalucía 3x3.

Tendrán la consideración de **competiciones no oficiales y actividades deportivas de deporte de ocio** las siguientes:

- Programa de Formación Preminibasket y Babybasket.

- Cualesquiera otras competiciones organizadas de forma ocasional o en régimen de colaboración, concesión, etc, con una Administración pública o una entidad privada.

Las Delegaciones Provinciales organizarán dentro de su ámbito territorial y de sus competencias, y de acuerdo con sus bases, que en ningún caso podrán modificar las de la F.A.B., las anteriores Competiciones oficiales y no oficiales.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

3.- Categorías.

Para la temporada 2021/2022 se establecen las siguientes edades masculinas y femeninas, según los años de nacimiento:

EDAD	AÑOS DE NACIMIENTO
SENIOR	2003 Y ANTERIORES
SENIOR SUB-22	2000-2003
JUNIOR	2004-2005
CADETE	2006-2007
INFANTIL	2008-2009
PREINFANTIL	2009
MINIBASKET	2010-2011
PREMINIBASKET	2012-2013
BABYBASKET	2014-2015

4.- Adjudicación y Participación Campeonatos de Andalucía.

La adjudicación de las fases finales de los diferentes Campeonatos de Andalucía se hará por la Junta Directiva de entre las solicitudes recibidas, valorando el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos por la misma, el trabajo de promoción realizado a favor del desarrollo y la práctica del baloncesto y procurando su distribución entre las diferentes provincias.

Participarán en los Campeonatos Andaluces masculino y femenino los equipos Campeones de cada Provincia, y los Subcampeones de aquellas Provincias que hayan cumplido con las normas Generales y tengan como mínimo seis equipos femeninos y ocho equipos masculinos en sus Ligas Provinciales. Aquellas ligas provinciales cuyos equipos inscritos sean inferiores a 6 en ligas femeninas y 8 en ligas masculinas podrán clasificar al Campeón y Subcampeón de su Provincia previa solicitud de los clubes correspondientes, a propuesta del Delegado Provincial correspondiente y posterior aprobación por la Junta Directiva de la FAB. En caso de haber una vacante esta será cubierta por el equipo tercero de la Provincia donde se celebre el citado Campeonato y en segundo lugar por el equipo tercero de la Provincia que tenga más

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

equipos en dicha categoría, no pudiendo ser estos equipos que cubren vacantes de la misma Provincia.

Los clubes que tengan más de un equipo en cada una de las competiciones, sólo tendrán derecho a clasificarse para el Campeonato de Andalucía con uno de ellos.

5.- Sistema de Competición.

En las bases específicas de cada Competición se reflejará el sistema de competición que respetarán el Reglamento General y de Competiciones de la F.A.B. y las presentes Normas de Competición.

6.- Equipos participantes.

Participarán en cada Competición y dentro de la Categoría que les corresponda los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las demás normas y requisitos de la F.A.B.

7.- Inscripción de equipos.

7.1. Documentación.

La inscripción de los Clubes en algunas de las Competiciones organizadas por la F.A.B., deberá de realizarse dentro del plazo establecido al efecto, a través de la plataforma de gestión on-line habilitada por la F.A.B., debiendo aportar la siguiente documentación:

- Inscripción a través de la plataforma de gestión informática habilitada al efecto.
- Copia de los Estatutos aprobados por el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como igualmente copia del documento de identificación fiscal expedido por la Administración tributaria.
- La cuota de afiliación que se establezca por la Asamblea para cada una de las competiciones.

Además, los Clubes cuyos equipos senior participen en competiciones oficiales de ámbito autonómico, vendrán obligados a presentar en competiciones oficiales, al

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

menos un equipo junior y uno cadete por Club y de idéntico sexo del equipo participante en competición autonómica. Esta obligación podrá dispensarse por la Junta Directiva.

7.2. Fechas de inscripción

La fecha tope de inscripción para las Categorías Autonómicas será:

- Primera Nacional Masculina: el día 19 de julio de 2021 antes de las 12 horas.

- Primera Nacional Femenina: el día 19 de julio de 2021 antes de las 12 horas.

La fecha de inscripción para los Campeonatos Provinciales será establecida por las Delegaciones Provinciales.

Dicha inscripción se efectuará a través de la plataforma de gestión informática habilitada al efecto. La falta de presentación de toda la documentación, cuotas, avales y depósitos en los plazos establecidos implicará que el equipo desiste, considerándosele como no inscrito en la categoría, salvo que aparezca incluido en los calendarios oficiales y estos se hayan hecho públicos.

7.3. Cuota Inscripción y Aval.

Durante la presente temporada, todas las entidades que deseen inscribirse en algunas de las Competiciones organizadas por la F.A.B. deberán de abonar las siguientes cantidades:

CATEGORÍA	CUOTA INSCRIPCIÓN
ACB	3.000.- EUROS
LEB	2.500.- EUROS
LIGA EBA	300.- EUROS
LIGA FEMENINA	1.500.- EUROS
LIGA FEMENINA-2 y CHALLENGE	845.- EUROS
1ª Nacional Masculina	1.100.- EUROS

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

1ª Nacional Femenina	300.- EUROS
Senior	225.- EUROS
Junior	145.- EUROS
Cadete	105.- EUROS
Infantil	85.- EUROS
Preinfantil	85.- EUROS
Minibasket	55.- EUROS
Preminibasket	20.- EUROS
Babybasket	20.- EUROS (*)

(*).- En caso de tener el Club otros equipos inscritos durante la temporada en otras categorías, la cuota de inscripción será 0 euros.

En competiciones de ámbito provincial, este documento o Aval únicamente será exigible en la primera temporada en la que se inscriban clubs de nueva afiliación a la FAB.

8.- Diligenciamiento licencias.

8.1. Afiliaciones de jugadores, entrenadores, delegados y árbitros.

La afiliación de jugadores, entrenadores, asistentes, delegados, médicos y árbitros en algunas de las Competiciones organizadas por la F.A.B., deberá de realizarse dentro del plazo establecido al efecto, a través de la plataforma de gestión on-line habilitada por la F.A.B., debiendo aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción de licencias.
- Fotocopia del DNI. o NIE o Pasaporte.
- Una fotografía en color en papel fotográfico, tamaño carnet (deberá estar limpia de sellos y no se admitirán fotocopias).
- Para los jugadores extranjeros no comunitarios se deberá presentar la documentación que tenga establecida al efecto la Federación Española de Baloncesto.
- Impresos de desvinculación en los supuestos en los que proceda.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

8.2. Diligenciamiento, forma, plazo y derechos.

8.2.a. Plazo de diligenciamiento.

Durante la competición: La tramitación de licencias iniciadas las competiciones podrán efectuarse hasta las 14:00 peninsulares del día hábil, entre lunes y viernes, anterior al partido.

Plazo límite de inscripción de licencias correspondientes a la categoría de 1ª NACIONAL MASCULINO O FEMENINO: Hasta las 14:00 horas peninsulares del día 28 de febrero de 2022.

Plazo límite de inscripción de licencias correspondientes a Jugadores de categoría Provincial: Hasta las 14:00 horas peninsulares del día 28 de febrero de 2022, a excepción de la categoría minibasket, preminibasket y babybasket que finalizará el 31 de mayo de 2022 a las 14:00 horas.

Superado el plazo de inscripción de licencias únicamente se tramitarán inscripciones de licencias de entrenadores, asistentes y Delegados de Campo hasta las 14:00 peninsulares del día hábil, entre lunes y viernes, anterior al partido.

8.2.b. Número mínimo de afiliaciones.

Todos los equipos una vez aceptada su inscripción, al comienzo de la temporada presentarán una relación con al menos ocho propuestas de afiliación de jugadores y una de entrenador con el título exigido.

En la Categoría Infantil, Preinfantil y Minibasket se realizarán como mínimo 10 propuestas de afiliación de jugadores.

El número máximo de licencias de jugadores/as en vigor en cada equipo de cualquier categoría que se podrá tener a la vez durante la temporada será de 16 jugadores. En las Bases de Competición de cada categoría, podrá concretarse el número de licencias.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

En las competiciones de ámbito provincial, las Delegaciones podrán establecer un número mínimo y máximo distinto al indicado en los párrafos anteriores, en atención a las circunstancias existentes en cada provincia, si bien cuando participen en Campeonatos de Andalucía o cualquier otra competición autonómica se deberá respetar el mínimo y máximo establecidos en este precepto.

Durante la temporada, una vez alcanzado el número máximo de licencias establecido para cada categoría, cada equipo podrá dar de alta a un máximo de otros tres jugadores, a excepción de la categoría minibasket que serán de cuatro.

8.2.c. Cobertura seguro deportivo.

La cobertura del Seguro Deportivo tendrá eficacia desde la fecha de expedición de la licencia federativa o documento equivalente que le sustituya.

8.2.d. Licencias arbitrales.

Los árbitros y oficiales de mesa que hayan superado las pruebas técnicas requeridas por el Comité Andaluz de Árbitros y además hayan sido calificados dentro de una determinada Categoría para subscribir su licencia para la temporada deberán dirigirse a la Delegación Provincial, correspondiente a su domicilio, para formular su inscripción y abonar los derechos establecidos.

Para el diligenciamiento de las licencias se tendrán que abonar las cantidades máximas más adelante señaladas, incluido el importe del seguro deportivo:

.

	ACB	Grupo I	Grupo II	1 Div. Nac. Masc. y Fem.	Prov.
Arbitros	284 €	139 €	107 €	70 €	56 €
Of. Mesa	93 €	81 €	69 €	50 €	44 €

8.2.e. Cuotas de diligenciamiento.

Para poder dar validez a todos los trípticos y licencias que se reciban en la F.A.B. será condición indispensable recibir el importe del seguro deportivo en los plazos fijados por la Junta Directiva, devolviéndose todas las solicitudes que se reciban sin este requisito.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

Para el diligenciamiento de las licencias se tendrán que abonar las cantidades más adelante señaladas, a las que habrá que añadir el importe del seguro deportivo:

Primera Nacional Masculina	~~Cuota F.A.B~~
Jugador	63,50 €
Jugador Extranjero no comunitario	1.400,00 €
Entrenador/a	194,00 €
Entrenador/a Extranjero/a no comunitario/a	2.794,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	60,00 €

Primera Nacional Femenina	~~Cuota F.A.B~~
Jugadora	63,50 €
Jugadora Extranjera no comunitaria	1.400,00 €
Entrenador/a	194,00 €
Entrenador/a Extranjera no comunitaria	2.573,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	60,00 €

Senior Masculino y femenino	~~Cuota Provincial~~
Jugador/a	43,00 €
Jugador/a Extranjero/a no comunitario/a	118,00 €
Entrenador/a	50,00 €
Entrenador/a Extranjero/a no comunitario/a	130,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	45,00 €

Junior Masculino y femenino	~~Cuota Provincial~~
Jugador/a	36,00 €
Jugador/a Extranjero/a no comunitario/a	113,00 €
Entrenador/a	41,00 €
Entrenador/a Extranjero/a no comunitario/a	130,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	43,00 €

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

Cadete Masculino y femenino	~~Cuota Provincial~~
Jugador/a	21,00 €
Entrenador/a	28,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	25,00 €

Infantil y Preinfantil Masculino y femenino	~~Cuota Provincial~~
Jugador/a	21,00 €
Entrenador/a	28,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	25,00 €

Minibasket, Preminibasket y Babybasket	~~Cuota Provincial~~
Jugador/a	6,00 €
Entrenador/a	9,00 €
Asistentes y Delegado/a de Campo	7,00 €

9.- Titulación entrenadores.

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

- Certificado de entrenador de iniciación (Nivel 0): Hasta categoría Infantil.

- Certificado de entrenador de Nivel I o Certificado de superación de primer nivel o ciclo inicial de los estudios conducentes al Título de técnico deportivo en baloncesto: Hasta categoría Junior.

- Certificado de entrenador de Nivel II o Título de técnico deportivo en baloncesto: Hasta categoría Primera Nacional

- Certificado de entrenador de Nivel III o Título de técnico deportivo superior en baloncesto: competiciones senior de carácter nacional y Selecciones Nacionales.

Excepcionalmente, la Secretaría General de la F.A.B. podrá autorizar, por una sola temporada, prorrogable, la actuación de entrenadores con la titulación inmediata inferior a la exigida para la categoría correspondiente.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

Para ello estos entrenadores deberán ingresar una cuota, que será aprobada por la Junta Directiva de la F.A.B., a cuenta de los derechos de inscripción del primer curso que organice la F.A.B en la Delegación donde se tramite la licencia. En caso de no presentarse al mismo, perderán esta cuota.

10.- Arbitrajes.

10.1. Árbitros cualificados

La F.A.B. a través del Departamento Técnico de Árbitros hará pública la relación de los árbitros cualificados para actuar en la 1ª Nacional Masculina y Femenina, así como en el resto de las competiciones.

Las relaciones de oficiales de mesa de las categorías de ACB, Grupo I y II de la FEB y de 1ª Nacional, deberán remitirse a la F.A.B. por la Delegación Provincial correspondiente, antes del día 15 de agosto de 2021.

Las diferentes Delegaciones Provinciales podrán dar de alta a árbitros y oficiales provinciales antes del 31 de marzo del 2022.

El Departamento Técnico de Árbitros podrá incluir, por necesidad de la competición, a árbitros de superior categoría para actuar en encuentros de la 1ª Nacional Masculina y Femenina.

Las listas de árbitros podrán ser modificadas en cualquier momento de la competición por el Departamento Técnico de Árbitros.

10.2 Equipo Arbitral.

Salvo acuerdo en contrario adoptado por la Delegación Provincial, el equipo arbitral estará compuesto de:

- Categorías Senior y Junior: 2 árbitros y 2 oficiales de mesa, como mínimo.

- Categorías Cadete e Infantil masculino y femenino: 2 árbitros y un oficial de mesa como mínimo.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

El resto de categorías constarán de 1 árbitro y un oficial de mesa, como mínimo.

10.3. Arbitrajes no locales.

Los Clubes podrán solicitar, con quince días de antelación como mínimo a la fecha del encuentro prevista, la designación de árbitros no locales, debiendo abonar un depósito previo de **450,00.-€** para atender dicha solicitud.

10.4. Tarifas arbitrales.

La F.A.B. abonará, a través de la Delegación Provincial correspondiente, el importe de las tarifas devengadas por los árbitros dependientes de esa Delegación por sus actuaciones en partidos de Categoría Nacional o Autonómica.

10.4.a. Tarifas arbitrales Categorías Autonómicas.

Categoría	Importe Total
Primera Nacional Masculina	248,00 €
Primera Nacional Femenina	127,00 €

10.4.b. Tarifas arbitrales Categorías Provinciales.

Categoría	Importe Total
Senior	92,00 €
Junior	85,00 €
Cadete	42,00 €
Infantil	37,00 €
Preinfantil	20,00 €
Minibasket, Preminibasket y Babybasket.	15,00 €

En los encuentros, incluidos los Torneos o cualesquiera competiciones de carácter amistoso, facultativamente la Delegación Provincial respectiva podrá establecer las bonificaciones que estime oportuna sobre los derechos de Arbitraje.

Caso de que un encuentro se celebre fuera de jornada, por acuerdo de ambos clubs, el Club Local deberá abonar al equipo arbitral, además del importe ordinario

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

señalado en concepto de Derechos de Arbitrajes de dicho encuentro, una cantidad adicional correspondiente al 50% de dichos derechos, y que será abonada a partes iguales por ambos Clubes.

10.4.c. Dietas de desplazamiento:

- Competiciones de ámbito provincial y Oficiales de Mesa de 1ª División Nacional Masc. y Fem.

	Importe Total
De 1 a 30 Kms.	4,00 €
De 31 a 80 Kms.	10,00 €
De 81 a 180 Kms.	15,00 €
De 181 a 300 Kms.	17,00 €

- Árbitros de 1ª Nacional Masc. y Fem.

	Importe Total
De 1 a 30 Kms.	6,00 €
De 31 a 80 Kms.	12,00 €
De 81 a 180 Kms.	16,00 €
De 181 a 300 Kms.	33,00 €
Mas de 301 Kms.	60,00 €

A las anteriores cantidades y a los miembros del equipo arbitral que pongan sus vehículos para los desplazamientos ocasionados en el desarrollo de su actividad, se les sumaran las siguientes cantidades:

	Importe Total
De 1 a 30 Kms.	1,5 €
De 31 a 80 Kms.	5,50 €
De 81 a 180 Kms.	13,00 €
De 181 a 300 Kms.	24,00 €

10.4.d. Gastos de desplazamiento.

- En avión se atenderá el importe del billete en clase turista.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

- En FF.CC. se atenderá el importe del billete en clase turista.
- En coche particular se abonará a razón de 0,19 € km.
- En otros medios de transporte (barco, autocar, etc..) se abonarán los desplazamientos al precio de los billetes ordinarios de similar nivel.

La F.A.B. a través de su Departamento Técnico de Árbitros determinará previamente el medio de transporte más idóneo al solo efecto de facturar el importe.

11.- Terrenos de juego.

11.1. Terreno oficial de juego.

Cada Club deberá contar con un terreno de juego oficial aprobado por la F.A.B. o entidad correspondiente, que no podrá variar en toda la temporada, salvo causa justificada y debidamente acreditada.

Las Delegaciones Provinciales serán las competentes para comprobar las características de dichos terrenos de juego y en caso de conformidad emitir el Certificado correspondiente de idoneidad del mismo.

11.2 Características.

Para la Primera Nacional masculina y Femenina, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados, disponer de tableros transparentes de una sola pieza, con piso de madera o material sintético similar (podrán ser admitidos pavimentos de terrazo o similares), marcador y aparato para la regla de 24" electrónicos, este último digital y de sistema de cuenta atrás. Asimismo, el Club pondrá a disposición del cronometrador dos cronómetros de mesa.

Todos los campos deberán contar con vestuarios independientes para los dos equipos así como para los árbitros que deberán tener vestuario propio en toda clase de Competiciones, tanto Andaluzas como Provinciales.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

11.3. Suspensión de encuentros.

En las Competiciones de ámbito provincial no es obligatoria la utilización de campo cubierto y cerrado, si bien en los encuentros en que participen equipos que realicen desplazamiento, en caso de suspensión del partido por inclemencia atmosférica, deberá celebrarse obligatoriamente dentro de las tres horas siguientes.

En el caso de suspensión de encuentros, deberán celebrarse antes de finalizar la primera vuelta de la Liga Regular o dos jornadas antes de la finalización de la Liga Regular, si el encuentro suspendido fuese de la segunda vuelta.

Todos los equipos de categoría autonómica quedan obligados a adoptar las medidas necesarias para que en el caso de que se produjeran situaciones excepcionales que no permitieran jugar el encuentro en el terreno oficial de juego, éste se celebre en otro campo, como máximo 3 horas más tarde del horario establecido.

11.4. Clausura.

Cuando el órgano disciplinario correspondiente determine por sanción la clausura del terreno de juego de un equipo y una vez dicho fallo sea ejecutivo, el Club afectado comunicará en el plazo de 24 horas el escenario de los siguientes encuentros. Dichos terrenos de juego deberán reunir las condiciones técnicas exigidas para la Categoría y ser aprobadas por la F.A.B.

12.- Desarrollo de la competición: Fechas y horarios de los encuentros

12.1. Fechas de celebración.

Las fechas de celebración de los encuentros serán las señaladas en el calendario oficial que apruebe la F.A.B. o sus Delegaciones Provinciales.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

12.2. Horario de celebración.

Las Delegaciones provinciales establecerán los horarios de los encuentros o el sistema de fijación de los mismos antes del inicio de cada competición correspondiente a su ámbito de actuación.

A todos los efectos se considerará la fecha señalada en el calendario como la oficial de la competición. Si dicha fecha es domingo podrá fijarse el inicio de los partidos entre las 17.30 y las 20.30 horas del sábado anterior; y entre las 10.30 y las 13.30 horas del propio domingo.

En los encuentros de eliminatorias a doble vuelta, los equipos locales deberán comunicar el horario de juego el lunes anterior a la jornada antes de las 12.00 h., De lo contrario la F.A.B. establecerá el horario indicado durante el transcurso de la temporada.

A los Clubes que no hagan constar el horario de sus partidos en la hoja de inscripción les serán señaladas de oficio las 12.00 horas del domingo o festivo o las 18.00 horas de no ser festivo.

La F.A.B., publicará en su página web, a modo de consulta, los horarios y fechas de los encuentros.

12.3. Horario común.

La F.A.B., en las Competiciones que organice, establecerá un horario común en la última jornada de una fase determinada, en los encuentros que pueda afectar al título, ascensos y descensos. Para esto la F.A.B. dispondrá como hora de juego las 12.00 horas del domingo o festivo o las 18.00 horas de no ser festivo o el horario coincidente de todos o la mayoría de ellos.

13.- Modificaciones de terrenos, fechas y horas de juego.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

13.1. Requisitos.

Cualquier modificación de fecha, hora y terreno de juego se realizará, a través de la plataforma de gestión on-line habilitada por la F.A.B., debiendo tramitarse a través de la Delegación Provincial.

Solo podrán ser autorizadas las modificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener entrada con la antelación suficiente conforme a los plazos establecidos.

2. Contar con la conformidad del equipo contrario mediante escrito o firma y sello del mismo en el impreso oficial.

3. Haber abonado las cuotas pertinentes en el momento de presentar la documentación, adjuntando fotocopia del giro postal o transferencia correspondiente.

4. En el caso de no recibirse la documentación antes reseñada en su totalidad y en los plazos establecidos se considerará desistido de su petición.

Excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la F.A.B. podrá autorizar alguna solicitud fuera de los plazos señalados, siendo requisito indispensable para su consideración el haber recibido en la F.A.B. el día de la petición la cuota de **131,00- €**

Cuando una petición incluya más de un concepto solo se le cobrará un importe, como si se tratara de la modificación por uno solo de ellos.

13.2. Modificaciones para toda la temporada.

Cualquier modificación de los datos del Club, terreno de juego, horarios, color de equipación, etc., realizada después de la inscripción inicial, llevará aparejada una cuota de **53,00 €;** no obstante lo anterior, no se aplicará dicha cuota, cuando la modificación se produzca por causa de fuerza mayor y esté debidamente justificada.

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

13.3. Tarifas a aplicar para cambio de fecha, hora y terreno de juego.

Cualquier modificación de fecha, hora y terreno de juego, llevará aparejada las siguientes cuotas:

COMPETICION	IMPORTE
1ª Nacional Masculina	82.- €
1ª Nacional Femenina	59.- €
Competiciones Provinciales	20.- €

No obstante lo anterior, las Delegaciones Provinciales podrán establecer unos importes distintos para las solicitudes de cambio de fecha, hora y campo de las competiciones de ámbito provincial.

14.- Solicitud Delegado Federativo.

Todo Club podrá solicitar la presencia de un Delegado de la F.A.B. para cualquier encuentro que dispute. Para ello deberá solicitarlo por escrito con una antelación de quince días a la celebración del encuentro, debiendo abonar un canon de **369,00-€** en competiciones autonómicas, y en competiciones provinciales el equivalente al equipo arbitral completo de la categoría correspondiente.

9.- RETRANSMISIONES DE LOS PARTIDOS

Todos los equipos participantes en las competiciones organizadas por la FAB podrán subir a la *APP AFICION FAB* la grabación de los encuentros en los que participen.

La cuenta del canal o plataforma (You Tube, Facebook, ...) desde la cual se inserte el enlace de la retransmisión deberá ser obligatoriamente titularidad del Club.

Disposiciones Adicionales

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674

Primera.- Si una vez comenzada la Competición se retirara algún equipo o fuera descalificado por los órganos disciplinarios competentes cubrirá una plaza de descenso.

Segunda.- Todo equipo clasificado para disputar cualquier Fase o Campeonato Andaluz, deberá comunicar por escrito a su Delegación correspondiente su asistencia o renuncia con un mínimo de 10 días de antelación al inicio de dicha Fase o Campeonato. El incumplimiento de dicha norma dará lugar a las responsabilidades pertinentes.

Tercera.- La Junta Directiva de la F.A.B. queda facultada para interpretar y coordinar tanto las normas Generales como las Específicas en superior interés del Baloncesto y de las propias Competiciones oídas las partes interesadas.

Las Delegaciones Provinciales en las Competiciones de su ámbito de competencias gozarán de las mismas facultades.

Cuarta.- El balón oficial será el establecido por la F.A.B., indicando el tipo homologado para cada Categoría en las Competiciones de Ámbito Autonómico y Provincial.

El balón oficial de juego es obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (como mínimo 9 balones, 4 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar sanción disciplinaria.

Quinta.- Las fechas programadas de las Competiciones y de las propias selecciones Autonómicas o provinciales son incompatibles con la programación de todo tipo de Competición Autonómica o Provincial en la medida que afecten a jugadores y entrenadores implicados.

Sexta.- Los jugadores/as que sean designados para participar con alguna de las selecciones provinciales deberán hacerlo con aquella provincia por la que se halla expedido licencia federativa.

No obstante lo anterior, los jugadores que no sean seleccionados por la selección provincial donde tiene la licencia expedida podrán ser seleccionados por la selección provincial correspondiente a su lugar de origen, considerándose selección

AV. DE GUERRITA, 31 . 14005 CORDOBA
957 456 706
FAB@BALONCESTOANDALUCIA.ORG
WWW.BALONCESTOANDALUCIA.ORG

de origen aquella con la cual fue seleccionado y disputó su primer campeonato provincial. Si un jugador hubiese disputado dos campeonatos con distintas selecciones provinciales la primera opción para reclamar será de la delegación provincial con la que disputó el primer campeonato y si esta renuncia tendrá opción la segunda y así sucesivamente.

Séptima.- Los Clubes que realicen encuentros o torneos amistosos deberán abonar a la F.A.B. el siguiente canon:

	Encuentro	Torneo
Equipos ACB	714 €	992 €
Equipos Adecco LEB	441 €	772 €
Equipos L. Femenina y L. Femenina 2	200 €	400 €
Equipos Liga EBA	200 €	400 €
Equipos 1ª Nacional	100 €	150 €

Octava.- Las fechas establecidas en las presentes bases, podrán ser modificadas por acuerdo de la Junta Directiva.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DEPORTIVAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON EL Nº 99004 - CIF G14085674